

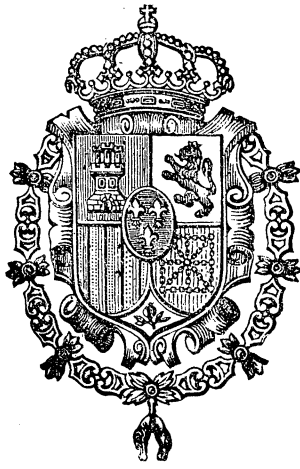
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.		OBSERVACIONES
	Pesetas.		
Doña Melchora Palacián Miñana.....	1.250	»	»
Baltasara Fernández Barragán.....	182'50	»	»
María Patrocinio Perlado de Vega.....	821'25	»	»
Ana Portero García.....	625	»	»
Eurica Boy y Pla.....	750	»	»
Rosa Vall-Ilorera Codul.....	1.277'50	»	»
Josefa Laviña Esteve.....	625	»	»
D. Antonio Basterra y Alvarez.....	625	»	»
Doña Isabel Cofilla Peña.....	638'75	»	»
Ramona Adelaida Rey y Belvis.....	487'50	»	»
Felipa Revellón Vázquez.....	1.650	»	»
Ramunda Casas Vila.....	625	»	»
Consuelo Oreiro Cardona.....	470	»	»
Paz del Valiz San Vicente.....	821'25	»	»
Blas Martí Piscal.....	182'50	»	»
Santiago Calvo Pérez.....	182'50	»	»
Doña María Dolores Fuste y Ballesteros.....	1.650	»	»
Petronila Rodríguez Arteaga.....	470	»	»
Victoria Ordóñez Martínez.....	182'50	»	»
Josefa Sánchez Vázquez.....	470	»	»
Leonor Carrasco García.....	470	»	»
Esperanza Fernández Lario.....	625	»	»
Enriqueta Julia Ballo Echevarría.....	2.500	»	»
Eugenio López Fernández.....	182'50	»	»
D. Florencio Esteban Sancho y consorte.....	821'25	»	»
Doña María Domingo Fasán.....	625	»	»

NOMBRES

Penal'n anual que se les señala.
—
Pesetas

OBSERVACIONES

Doña Leonor Torres y Gómez y entenados.....	470	»
Soledad del Castillo San Miguel.....	821'25	»
Antonia Carmona Martínez.....	470	»
Petra Antón y Martín.....	400	»
Esperanza Fuentes Villuendas.....	470	»
María Chiner Casademut.....	470	»
D. Andrés Fermín Díez Astrain.....	625	»
Doña Elvira Nieto Ballesteros.....	1.277'50	»
Francisco Rodríguez Ríos y consorte.....	182'50	»
Doña Encarnación Cerezo Ayuso.....	1.125	»
Trinidad Labra Sierra.....	1.125	»
Tomasa Grande García.....	638'75	»
Matilde Villanueva del Val.....	1.277'50	»
Josefa Martín Delicado.....	638'75	»
Teresa Salas de Nicolau.....	1.277'50	»
Inés Grijalvo de la Hormilla.....	1.277'50	»
Paula López González.....	821'25	»
María Martín Navarro.....	1/2 ración Africa.	»
Pascual Sigüenza Carles y Consorte.....	182'50	»
Doña Ana Joaquina Camberos y Criado.....	675	»

Madrid 29 de Enero de 1897.—AZCÁRRAGA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.		OBSERVACIONES
		Pesetas.		
Primer Teniente..	D. José Espitia Vidal.....	128'75	»	»
Soldado.....	Manuel Amat Garrido.....	22'50	»	»
Músico.....	Manuel Crespón Espósito.....	30	»	»
Guardia.....	Gabriel Araque Romero.....	22'50	»	»
Sargento.....	José Marzo Castro.....	100	»	»
Guardia.....	Vicente Santos Posada.....	28'13	»	»
Sargento.....	Manuel Durán Organvides.....	75	»	»
Cabo.....	Matías González Gallegos.....	28'13	»	»
Sargento.....	Domingo García Becerra.....	75	»	»
Capitán.....	D. José Sancho Melus.....	225	»	»
Primer Teniente..	José Vega Díaz.....	187'50	»	»
Oficial tercero..	Lorenzo Marzo Gascón.....	48'75	»	»
Teniente Coronel..	Federico Esteban Roa.....	450	»	»
Coronel.....	Pascasio Alvarez Sotomayor.....	562'50	»	»

Madrid 29 de Enero de 1897.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 30 de Enero de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Martín Peña.....	16	»	»	Soltero.....	Viruela confluyente.....	Reloj, 16.
Miguel Maisterra.....	72	»	»	Viudo.....	Fiebre tifoidea.....	Alcalá, 42.
Ramón Lafuente.....	38	»	»	Casado.....	Idem.....	Hospital provincial.
José García.....	1	»	»	Párvulo.....	Grippe.....	Ercilla, 14.
Mamerto Calvo.....	24	»	»	Soltero.....	Pulmonía grippal.....	Virtudes, 5.
Joaquín Criado.....	48	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Segovia, 29.
Ramón Vergara.....	23	»	»	Idem.....	Idem.....	Plaza de la Independencia, 2.
Victoriano Abad.....	32	»	»	Idem.....	Idem.....	Gerona, 6 y 8.
Santiago Mariscal.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Ministriles, 5.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Francisco Fenol.....	1	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis meningea.....	Carretera de Andalucía.
Ramón Llano.....	34	»	»	Casado.....	Idem pulmonar.....	Mayor, 74.
Felipe Sainz de Baranda.....	15	»	»	Soltero.....	Sarcoma.....	Ferraz, 72.
Julián Peña.....	»	7	»	Párvulo.....	Accidentes de la dentición.....	Cedaceros, 14.
Julián V. Marco.....	73	»	»	Viudo.....	Arteriosclerosis.....	Toledo, 10.
Ramiro Rodríguez.....	46	»	»	Casado.....	Miocarditis crónica.....	Paseo de San Vicente, 12.
Julián A. Esteban.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Orense, 3.
Pedro de Lugo.....	»	»	13	Idem.....	Idem.....	Inclusa.
Manuel García.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Concepción Jerónima, 28.
Salvador Fernández.....	»	10	»	Idem.....	Idem.....	San Bernardo, 33 y 35.
Fernando Martín.....	»	1	»	Idem.....	Idem.....	Mendizábal, 4.
Agustín López.....	57	»	»	Casado.....	Idem.....	Miguel Angel, 15
Delenio Jiménez.....	»	»	»	»	Pleuresía.....	Judicial.
Gabriel de las Heras.....	25	»	»	Casado.....	Hernia estrangulada.....	Hospital provincial.
José Bravo.....	39	»	»	Idem.....	Reblandecimiento cerebral.....	Espíritu Santo, 24.
Alejandro Crespo.....	1	»	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Conde Duque, 17.
Francisco Dorrego.....	83	»	»	Casado.....	Uremia.....	Guipúzcoa, 2.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Casino, 4.
Doña Antonia Arajol.....	6	»	»	Párvulo.....	Fiebre tifoidea.....	Marqués de Santa Ana, 24.
Amada de Ananiel.....	24	»	»	Casada.....	Idem.....	Alfonso VI, 2.
Sofía Díaz.....	6	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis meningea.....	Carretera del Pardo, 3.
Concepción Fernández.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Madera, 11.
Josefa Calatayud.....	76	»	»	Viuda.....	Insuficiencia mitral.....	Mesón de Paredes, 100.
Manuela Bravo.....	67	»	»	Idem.....	Síncope cardíaco.....	Casto Plasencia, 3.
Francisca Fernández.....	65	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Ercilla, 25.
Sira Calcerrada.....	35	»	»	Casada.....	Idem.....	Bravo Murillo, 29.
Luisa Díez.....	»	»	5	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Puerta Cerrada, 4.
Petra Soguero.....	16	»	»	Soltera.....	Idem.....	Minas, 20.
Pilar Fernández.....	»	3	»	Párvulo.....	Idem.....	Isabel la Católica, 11.
María Berge.....	86	»	»	Viuda.....	Idem senil.....	Areneros, 6.
Fernanda Arredondo.....	65	»	»	Idem.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 59.
Feliciana Campanero.....	»	8	»	Párvulo.....	Idem.....	Teruel, 26.
Mercedes Caro.....	»	3	»	Idem.....	Idem.....	Villanueva, 33.
Juana Salcedo.....	81	»	»	Viuda.....	Broncopneumonía.....	Almagro, 3.
Vicenta García.....	40	»	»	Casada.....	Idem.....	Rosales, 12.
Rosario Brotons.....	80	»	»	Viuda.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 31.
Dionisio Madrazo.....	60	»	»	Soltera.....	Apoplejía serosa.....	Torrijos, 14.
Agustina Antolín.....	74	»	»	Casada.....	Reblandecimiento cerebral.....	Carnero, 12.
Encarnación Manjón.....	»	3	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Pacífico, 13.
Tranquilina Jiménez.....	1	»	»	Idem.....	Eclampsia.....	Río, 4.
Vicenta Campos.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Ruda, 15 y 17.
Antonia García.....	»	»	14	Idem.....	Atrepsia.....	Inclusa.
Ascensión Díaz.....	»	»	»	»	Herida penetrante del cráneo.....	Carretera Carabanchel (judicial).
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Jacometezo, 82.
Idem.....	»	»	»	»	»	Viri to, 3.
Idem.....	»	»	»	»	»	Peñuelas, 9.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL (2)																
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	TOTAL PARCIAL.....	Paludismo.....	Aclimaticosis.....	Palagra.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Interna 6 Gripe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coguchado.....	Disenteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Cardiaco.....		Hidrofia.....	Cólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cáncer.....	En el clausuro mater- no.....	Accidentes de la dan- tación.....	Accidentes de la dan- tación.....	Cerebro-espí- nal.....	Cerebro-espí- nal.....	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....		
Varones.....	1	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	1	1	2	7	1	»	2	1	16	»	27
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	3	»	4	10	»	»	5	1	23	1	28
TOTALES.....	1	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	15	1	4	1	6	17	1	»	7	2	39	1	55

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..
6	4	10	2	6	8	»	1	1	4	2	5	1	»	1

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Enero de 1897 estaba repre- sentada del modo siguiente:

Pesetas.
Obligaciones del Tesoro emitidas en 30 de Junio de 1896 al plazo de seis meses fe- cha, con interés á razón de 5 por 100 anual,

en virtud de lo determinado por la ley de 28 del mismo, y lo dispuesto por Real orden de igual día, entregadas al Banco de España en pago de sus créditos procedentes de los años económicos que á continuación se ex- presan, las cuales han sido prorrogadas has- ta el día 30 de Junio próximo venidero con arreglo á lo determinado en Real orden de 21 de Diciembre último:

Pesetas.	Pesetas.
Por 1885-86.....	85.500.000
Por 1886-87.....	40.840.000
Por 1888-89.....	38.660.000
Por 1891-92.....	3.341.000

Por 1892-93.....	164.771.000
Por 1893-94.....	45.728.000
Por 1894-95.....	41.957.500
Por 1895-96.....	36.548.500

457.346.000

No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Enero últi- mo, importaba, por consiguiente, en 1.º de Febrero la misma cantidad de..... 457.346.000

Madrid 2 de Febrero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1896. (1)

Número	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
80	D. Mariano Vázquez Ateret	Madrid	25	4	10	4	4	29	4	4	29	Administrador	Corceubión.
81	Eduardo García y García Quijada	Madrid	29	»	»	4	4	29	4	4	29	Oficial	Bilbao.
82	Constantino Vázquez y Jiménez	Coruña	27	10	11	4	4	29	4	4	29	Vista	Bonanza.
83	José González Lijó	Coruña	23	3	13	4	4	29	4	4	29	Oficial	Valencia de Alcántara.
84	José Blanc y Baldellón	Huesca	30	8	22	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Irún.
85	Federico Santa Ana y Copete	Sevilla	27	9	25	4	4	29	4	4	29	Administrador	Vejer.
86	Leopoldo Escat y Martínez	Baleares	37	»	13	4	4	29	4	4	29	Vista	Burriana.
87	Francisco Esteban Artieda	Zaragoza	25	4	22	4	4	29	4	4	29	Administrador	Aldeadávila.
88	Juan Moreno Villarreal	Cáceres	29	10	29	4	4	29	4	4	29	Idem	Noya.
89	Federico Mellado y Lafuente	Madrid	25	7	11	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Barcelona.
90	Antonio Delgado Luque	Málaga	26	11	22	4	4	29	4	4	29	Oficial	Huelva.
91	Manuel Cernudá y Moscardó	Madrid	23	9	19	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Badajoz.
92	Amador Villar de la Torre	Isla de Cuba	27	8	11	4	4	29	4	4	29	Oficial	Ribadeo.
93	Luciano Escudero Rodríguez	Sevilla	27	2	24	4	4	29	4	4	29	Idem	Almería.
94	Virgilio Rodríguez Toribó	Badajoz	25	1	4	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Alcántara.
95	Arturo Díaz Muñoz	Murcia	26	1	8	4	4	29	4	4	29	Idem	Tarragona.
96	Luis Andrés y Altimiras	Madrid	25	2	21	4	4	29	4	4	29	Idem	Pasages.
97	Angel G. López Vera	Cádiz	24	6	13	4	4	29	4	4	29	Vista	Estepona.
98	José Lillo Fortipiani	Alicante	30	10	6	4	4	29	4	4	29	Idem	Cullera.
99	Valentín Fernández Doval	Madrid	25	1	29	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Fuentes Oñoro.
100	Antonio Portela de la Llera	Cádiz	29	8	21	4	4	29	4	4	29	Vista	Jávea.
101	Fulgencio Francés y Navarro	Navarra	24	11	18	4	4	29	4	4	29	Idem	Ribadeo.
102	Enrique Bastida y Bus	Guipúzcoa	27	10	15	4	4	29	4	4	29	Administrador	Fermoselle.
103	Francisco Montoya Leal	Almería	35	3	1	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Fregeneda.
104	Abelardo Balaguer y Caldes	Valencia	26	5	21	4	4	29	4	4	29	Administrador	Villaviciosa.
105	José Torres Martínez	Almería	26	11	17	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Sevilla.
106	José Agulló y Lloret	Alicante	29	»	28	4	4	29	4	4	29	Vista	Porto-Colom.
107	Ramón Upón y Borrell	Barcelona	27	1	22	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Valencia.
108	Pedro Sampedro y Marrufo	Sevilla	24	4	26	4	4	29	4	4	29	Oficial	Mahón.
109	Francisco Fabrellas de Ibarrola	Madrid	27	2	26	4	4	29	4	4	29	Administrador	Tarifa.
110	Ramón Izquierdo y Garrido	Sevilla	23	8	12	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Cartagena.
111	Juan Manera y Sorá	Baleares	22	11	12	4	4	29	4	4	29	Administrador	Salou.
112	Bibiano Aréjula y Marín	Sevilla	30	3	23	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Almería.
113	Angel Peragalo y Rojas	Málaga	24	»	10	4	4	29	4	4	29	Idem	Barcelona.
114	Victoriano Arana é Iturría	Guipúzcoa	24	9	8	4	4	29	4	4	29	Vista	Valcarlos.
115	Justo Gómez Mayo	Madrid	29	7	3	4	4	29	4	4	29	Oficial	Gijón.
116	Eduardo Adriaenséns y Torrado	Isla de Cuba	27	»	22	4	4	29	4	4	29	Vista	Sanlúcar de Guadiana.
117	Antonio Pérez Clemente	Cáceres	27	8	28	4	4	29	4	4	29	Oficial	Badajoz.
118	José Seguí y Marty	Barcelona	29	9	10	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Alicante.
119	Emilio Clemente Bernal	Salamanca	29	10	27	4	4	29	4	4	29	Vista	Rosas.
120	Teodoro Peris Bueno	Valencia	37	11	3	4	4	29	4	4	29	Administrador	Bayona.
121	Eduardo Mercader y Bonaplata	Valencia	27	4	9	4	4	29	4	4	29	Idem	Betanzos.
122	Ricardo Soria Gabardo	Murcia	28	8	16	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Alicante.
123	Federico Pérez Moreno	Málaga	29	11	22	4	4	29	4	4	29	Oficial	Irún.
124	Julio Trives Torregrosa	Alicante	31	10	21	4	4	29	4	4	29	Idem	Palma.
125	Carlos Luceño y Martín	Madrid	28	7	10	4	4	29	4	4	29	Idem	Vigo.
126	Cayetano González A. Osorio	Sevilla	26	5	23	4	4	29	4	4	29	Auxiliar-Vista	Málaga.
127	Ginés Picó y Ferrer	Alicante	28	11	»	4	4	29	4	4	29	Idem	Tarragona.
128	José Salas Ríos	Málaga	27	10	6	4	4	29	4	4	29	Vista	Torre del Mar.
129	José A. Vallés y Murga	Madrid	24	4	27	4	4	29	4	4	29	Dirección general	Madrid.
130	Adolfo González San Germán	Jaén	33	10	28	4	4	29	4	4	29	Oficial	Pasages.
131	Manuel Collantes Perera	Cádiz	25	4	27	4	4	29	4	4	29	Idem	Bilbao.
132	Manuel García Estrada	Canarias	32	1	9	4	4	22	2	2	22	Administrador	San Esteban de Pravia.
133	Francisco Blanc Baldellón	Zaragoza	27	4	20	4	4	18	4	4	18	Auxiliar-Vista	Irún.
134	Gustavo Muñoz González	Cáceres	26	6	6	4	4	9	4	4	9	Vista	Aguilas.
135	Adolfo Rancaño Miranda	Madrid	23	3	12	4	1	27	4	1	27	Idem	Luarca.
136	Miguel Manera y Sorá	Baleares	25	10	13	4	1	27	4	1	27	Oficial	Coruña.
137	Andrés Pacheco y Ruiz	Málaga	27	11	1	4	1	2	4	1	2	Auxiliar-Vista	Cádiz.
138	José Cominges	Madrid	28	2	26	3	11	25	3	11	25	Oficial	Palma.
139	Florentino Granizo y García	Madrid	27	6	7	3	10	2	3	10	2	Auxiliar-Vista	Barcelona.
140	Carlos Resch y Suárez	Filipinas	29	3	29	3	1	7	3	1	7	Administrador	Puerto-Ceso
141	Manuel Míguez Vilarino	Coruña	27	1	11	3	»	22	3	»	22	Idem	Foz.
142	Tomás Clara Piñol	Castellón	26	8	4	2	11	17	2	11	17	Auxiliar-Vista	Vigo.
143	José Clemente Losáñez	Segovia	31	9	13	2	11	17	2	11	17	Oficial	Alicante.
144	Federico Piñal y Alonso	Sevilla	27	2	14	2	11	17	2	11	17	Auxiliar-Vista	Coruña.
145	Eduardo Burgos Gómez	Valencia	27	5	»	2	11	17	2	11	17	Oficial	Vinaroz.
146	Guillermo Robledo y Cantero	Toledo	32	6	6	2	11	17	2	11	17	Auxiliar-Vista	Ferrol.
147	Julio Gutiérrez Bosch	Madrid	32	9	24	2	11	17	2	11	17	Idem	Algeciras.
»	Marcio Carazo y Carreras	Puerto Rico	30	9	28	2	11	17	2	5	6	»	Excedente.
148	Ramón Mulet Chambó	Tarragona	31	7	4	2	11	17	2	4	23	Vista	Gandía.
149	Manuel Rodríguez García	Sevilla	24	8	10	2	11	17	2	11	17	Auxiliar-Vista	Málaga.
150	Hipólito Martínez y Martín	Toledo	27	8	5	2	11	17	2	11	17	Vista	La Guardia.
151	Dionisio Pérez Carrascosa	Ciudad Real	24	8	13	2	11	17	2	11	17	Administrador	San Fernando.
152	Emilio Ramos Yuste	Sevilla	30	10	5	2	11	17	2	11	17	Auxiliar-Vista	Port-Bou.
153	Juan Escudero Borrás	Santander	25	6	7	2	11	17	2	11	17	Administrador	Puentedeume.
154	Gerardo del Río y del Collado	Pontevedra	27	3	7	2	10	7	2	10	7	Vista	Santoña.
155	Ramón Montorio de Zayas	Málaga	34	»	18	2	10	7	2	10	7	Administrador	Rota.
156	Jerónimo Bellido y Lloréns	Alicante	27	3	11	2	10	7	2	10	7	Idem	Ribeira.
157	Lucas R. del Cerro y Fernández	Madrid	25	2	12	2	10	7	2	10	7	Auxiliar-Vista	Valencia.
158	Manuel García Nucho	Cádiz	26	5	17	2	10	7	2	10	7	Idem	Badajoz.
159	Julían José Urdániz y Fuentes	Logroño	24	10	14	2	7	21	2	7	21	Administrador	Puebla de San Ciprián.
160	Tomás Álvarez y González	Málaga	30	8	27	2	7	21	2	7	21	Auxiliar-Vista	Barcelona.
»	Andrés Sánchez García	Madrid	25	2	29	2	7	21	1	»	24	»	Excedente.
161	Juan Gómez y Suárez	Madrid	27	7	17	2	7	21	2	7	21	Vista	Ribadesella.
162	Alberto García Espejo	Granada	32	4	»	2	7	21	2	7	21	Oficial	Vigo.
163	Vicente Chiralt y Rodríguez	Sevilla	26	9	17	2	7	21	2	7	21	Idem	Cartagena.
164	José Román Corzanego	Cádiz	25	3	8	2	7	21	2	7	21	Vista	Padrón.
165	Manuel Taboada y Steger	Madrid	28	9	20	2	7	21	2	7	21	Dirección general	Madrid.
»	José de Rueda y Rodríguez	Córdoba	32	5	27	1	9	20	»	5	20	»	Excedente
166	Ignacio Mazarrasa y Pardo	Santander	24	10	19	1	5	»	1	5	»	Oficial	Bilbao.
167	Enrique Malagón y Luceño	Baleares	29	5	13	1	5	»	1	5	»	Auxiliar-Vista	Barcelona.
168	Enrique Piferer García	Pontevedra	23	11	17	1	5	»	1	5	»	Idem	Valencia.
169	Jesús Barreiro Meiro	Coruña	27	5	20	1	5	»	1	5	»	Oficial	Carril.
170	José Gironés y Oriente	Alicante	32	1	15	1	4	19	1	4	19	Auxiliar-Vista	Barcelona.
»	Antonio Iglesias Ulloa	León	30	4	9	1	5	»	»	5	»	»	Excedente.
171	Blas de Uruburu y Fernández	Almería	25	»	8	1	5	»	1	5	»	Auxiliar-Vista	Cartagena.
172	Luis Oñoro Santos	Madrid	26	10	24	1	5	»	1	5	»	Oficial	C. de Gibraltar.
173	Manuel Cuadrillero y Conforto	Madrid	33	»	18	1	5	»	1	5	»	Auxiliar-Vista	Alicante.
174	Joaquín Marcote y Sanz	Madrid	24	1	13	1	5						

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
181	D. Juan A. Pico Martínez.....	Santander.....	26	11	11	»	5	7	»	5	7	Delegado de Aduanas.....	Santurce.
182	Alfonso Porras y Baselga.....	Badajoz.....	23	1	»	»	5	7	»	5	7	Vista.....	Perthús.
183	Carlos Benavente y Gamio.....	Madrid.....	23	8	2	»	5	7	»	5	7	Oficial.....	San Sebastián.
184	Vicente Sánchez y García.....	Madrid.....	27	8	23	»	3	1	»	3	1	Auxiliar-Vista.....	Frogeneda.
185	Manuel Díaz Arias.....	Sevilla.....	32	3	25	»	2	22	»	2	22	Oficial.....	Vigo.
186	Baldomero Gallego y Gil.....	Lérida.....	36	9	25	»	1	1	»	1	1	Auxiliar-Vista.....	Verín.
187	Angel Sabater Moles.....	Castellón.....	31	3	1	»	1	1	»	1	1	Idem.....	Valencia de Alcántara.
EXCEDENTES													
1	D. Rafael Sussot y Vives.....	Bilbao.....	29	9	2	7	11	20	5	11	20	»	»
2	Julián López García.....	Pontevedra.....	36	6	26	6	»	6	8	4	22	»	»
3	Adolfo Trapote Légeren.....	Pontevedra.....	32	»	7	4	7	25	4	7	25	»	»
CESANTES													
1	D. José Requena y Ruiz.....	Albacete.....	38	8	14	2	6	11	2	6	11	»	»
2	Ricardo López del Cid.....	Murcia.....	31	4	»	1	7	6	1	7	6	»	»
3	Antonio Ortiz de Landázury.....	Madrid.....	36	»	14	»	2	21	2	2	10	»	»
ASPIRANTES													
1	D. Galo de las Alas Pumariño.....	Oviedo.....	30	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Florencio López García.....	Ornese.....	27	1	27	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Félix Pla Remus.....	Gerona.....	27	11	8	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Juan Benito Tamayo.....	Badajoz.....	25	10	21	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Vicente Obeso García.....	Santander.....	22	11	21	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Luis María Cayón Palacio.....	Santander.....	29	4	6	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Manuel Ruiz.....	Madrid.....	26	6	5	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Eduardo de la Peña y García.....	Lugo.....	28	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	José M. Pardo y Gómez.....	Almería.....	31	4	28	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Teodoro Cereceda del Valle.....	Burgos.....	27	7	11	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Miguel Paz y García.....	Madrid.....	31	10	21	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Federico Incenga y Grinán.....	Madrid.....	25	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Ricardo Lledó Castro.....	Coruña.....	25	3	16	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Indalecio Alonso Alonso.....	León.....	27	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Augusto Satué y Morana.....	Zamora.....	33	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Enrique Parareda y Alaminos.....	Madrid.....	32	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Antonio Martínez Rodríguez.....	Madrid.....	29	1	24	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Gabriel José Uralde y Fernández.....	Vitoria.....	27	9	13	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Alberto Gutiérrez y García.....	Palencia.....	41	4	24	»	»	»	»	»	»	»	»
20	Rodolfo Gómez y Fernández.....	Coruña.....	25	11	3	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Miguel Nicebó y Compte.....	Tarragona.....	24	8	23	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Antonio de la Rosa Muñoz.....	Málaga.....	23	3	25	»	»	»	»	»	»	»	»
23	Manuel Sánchez Belmonte.....	Murcia.....	25	8	20	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Alberto Echeto Mange.....	Huesca.....	27	4	24	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Gustavo Puente Wilke.....	Huelva.....	26	1	13	»	»	»	»	»	»	»	»
26	José García Bravo.....	Pontevedra.....	30	2	26	»	»	»	»	»	»	»	»
27	Ramón Seoane y Trigo.....	Madrid.....	25	6	25	»	»	»	»	»	»	»	»
28	Gabriel Albo Morillán.....	Madrid.....	26	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»
29	Alfonso Gafas y Cortés.....	Isla de Cuba.....	35	6	25	»	»	»	»	»	»	»	»
30	Esteban Madrazo Vélez.....	Santander.....	27	9	21	»	»	»	»	»	»	»	»
31	José Parra y Cañas.....	Granada.....	35	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»
32	Joaquín Navarro Ibáñez.....	Albacete.....	28	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Pedro Alonso Barado.....	Murcia.....	31	3	9	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Francisco Ruiz Ros.....	Murcia.....	26	9	22	»	»	»	»	»	»	»	»
35	Antonio Parareda y Griffo.....	Isla de Cuba.....	25	3	20	»	»	»	»	»	»	»	»
36	José Cabrinety y García de Paredes.....	Madrid.....	35	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	Pedro Teñería y Alberdi.....	Guipúzcoa.....	26	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»
38	Emilio Baunelde y Daza.....	Cáceres.....	30	4	17	»	»	»	»	»	»	»	»

Escalafón de los Oficiales no periciales de Aduanas.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
Jefes de Negociado de segunda clase													
CON 5.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José de Maturana y Morales.....	Málaga.....	62	5	28	11	5	7	42	4	11	Oficial.....	Santander.
2	Ignacio de Diz y Romero.....	Santander.....	63	4	6	3	»	29	40	»	22	Idem.....	Barcelona.
Jefes de Negociado de tercera clase													
CON 4.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Juan Sánchez Rodríguez.....	Coruña.....	61	2	20	4	10	12	32	5	26	Oficial.....	Irún.
2	Ventura García Tornel.....	Murcia.....	48	4	4	4	10	12	27	7	12	Idem.....	Valencia.
3	Daniel Ballester y Torres.....	Tarragona.....	65	1	29	4	9	24	36	4	16	Idem.....	Bilbao.
Oficiales de primera clase													
CON 3.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José María Iñán Albaladejo.....	Murcia.....	56	1	7	6	3	12	35	10	21	Oficial.....	Irún.
2	Francisco Talasac y Rada.....	Granada.....	52	9	13	5	8	1	29	8	18	Idem.....	Bilbao.
3	Manuel Vicétez Tapia.....	Pontevedra.....	63	7	27	4	10	12	39	9	»	Idem.....	Bort-Bou.
4	Rogelio Lugo y Suaznabar.....	Madrid.....	47	7	17	4	10	12	28	1	5	Idem.....	Barcelona.
5	Francisco Rojas y Godoy.....	Málaga.....	60	8	»	4	10	12	33	6	11	Idem.....	Port-Bou.
6	Ramón Sitges y Grifoll.....	Gerona.....	48	4	22	4	9	24	27	1	2	Idem.....	Barcelona.
7	Sr. D. Miguel Yagüe y Fernández.....	Murcia.....	52	7	18	4	9	1	28	9	10	Idem.....	Santander.
8	D. Eduardo Fernández y Melendro.....	Madrid.....	43	7	29	4	5	19	29	7	8	Idem.....	Málaga.
9	Manuel Abad y Crespo.....	Sevilla.....	56	7	20	4	5	26	30	11	19	Idem.....	Sevilla.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Oficiales de segunda clase CON 3.000 PESETAS ACTIVOS													
1	D. Manuel Arias y Fernández.....	Lugo.....	61	1	10	6	3	12	34	5	21	Oficial.....	Barcelona.
2	Antonio Calderón y Larborie.....	Barcelona.....	51	3	24	6	1	23	33	1	28	Idem.....	Bilbao.
3	Geroteo González Atienza.....	Guadalajara.....	64	5	3	5	8	1	34	2	19	Idem.....	Valencia.
4	José Rodríguez Zoido.....	Badajoz.....	47	11	20	4	10	12	27	11	17	Idem.....	Málaga.
5	Juan Esteve y Ated.....	Alicante.....	50	10	19	4	10	12	30	11	22	Idem.....	Barcelona.
6	Safael de la Madrid y Forner.....	Madrid.....	48	6	29	4	10	12	28	7	14	Idem.....	Port-Bou.
7	José María de Palma y Jiménez.....	Málaga.....	66	7	17	4	9	24	32	11	16	Idem.....	Santander.
8	Federico Martínez y García.....	Badajoz.....	44	7	»	4	9	1	23	2	13	Idem.....	Sevilla.
9	Eduardo Rubio y Pérez.....	Badajoz.....	52	2	11	4	4	26	27	3	15	Idem.....	Alicante.
10	José María López y Mir.....	Valencia.....	49	7	26	2	10	7	24	»	6	Idem.....	Irún.
Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS EXCEDENTE													
1	D. Andres Jimeno Domínguez.....	Huelva.....	48	10	27	4	7	12	8	2	5	»	»

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Director general, Federico Arrazola.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Habana.—Augustín, Arenal, 24.
Cádiz.—Rodríguez Rodríguez, sin señas.
Eibar.—Emilia Muñoz, plaza Celenque, 2.
Ondárroa.—María Vaqueriza, Biblioteca, 2, segundo.
Sevilla.—Casimira Ruiz, Preciados, 12, tercero.
Pontevedra.—Antonio Rodríguez Canto, Lorenzo, 7, segundo.
Ortigueira.—Luis Blanco, Preciados, 27, principal.
Burgos.—Carmen Prast, Alcalá, 70.

ESTE

Lugo.—Pedro Seijo, Gasca, 3.

NOROESTE

Cádiz.—Juan Noguera, Don Martín, sin número.
Madrid 2 de Febrero de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Albalate del Arzobispo.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Elías Sancho Blasco, hijo de Pío y María; Marcos Macipe Calvo, de Ramón y Nicolasa; Casimiro Manuel García González, de Dionisio y Angela; Rafael Saavedra Herrero, de Juan y Angela, y Martín García Alcaine, de Anselmo y Lorenza, que nacieron en esta villa en el año 1878, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimos representantes á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento; en la inteligencia que el presente se inserta en sustitución de la citación ordenada por las disposiciones vigentes de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados.
Albalate del Arzobispo 16 Enero 1897.—El Alcalde, José P. Oma. 234—M

Alcaldía constitucional de Alcedia de Carlet.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, el mozo José Ramón Sebastián Linder y Egea, hijo de Sebastián y de Tomasa, natural de esta villa, de diez y ocho años de edad, cuyo paradero y el de su familia se ignora, se le cita por medio del presente para que concurre a esta Sala Capitular el domingo 31 del mes actual, á las nueve de la mañana, á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento, y en su caso concurre también el día 14 del próximo mes de Febrero, á las siete de la mañana, á presenciar el sorteo general en el que deberá ser incluido, parándole, en caso, el perjuicio á que hubiere lugar.
Al propio tiempo ruego á los Sres. Alcaldes de las poblaciones en que resida ó haya residido el indicado mozo hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al mío su domicilio, y á los Sres. Jueces municipales, en cuyo Registro civil haya podido ser inscrita su defunción, se sirvan remitir á esta Alcaldía certificación de la correspondiente partida, para que obre sus efectos en el repetido alistamiento.
Alcedia de Carlet á 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Atanasio Miguel. 332—M

Alcaldía constitucional de la ciudad de Alhama.

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Peula Rodríguez, natural de esta ciudad, así como el domicilio de sus padres, que lo son Francisco Peula y María Josefa Rodríguez Velasco, la cual, según noticias que han podido adquirirse, se ausentó de esta población en estado de viuda y en compañía del citado su hijo, que nació en 13 de Enero de 1878, por el presente se le llama, cita y emplaza para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 31 del corriente, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.
Alhama á 19 de Enero de 1897.—José de Raya. 331—M

Alcaldía constitucional de Bullas.

Se hace saber que ignorándose el paradero del mozo Juan del Rosario, hijo de padres desconocidos, alistado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual, se le cita por medio del presente, á fin de que comparezca en esta Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, el día 31 del mes de la fecha, á las diez de su mañana, á exponer lo que le convenga en la rectificación del alistamiento; apercibiéndole que si no comparece será eliminado del mismo, puesto que donde tenga su residencia debe haber solicitado su inscripción en aquel alistamiento, conforme dispone el art. 23 de la ley de reclutamiento de 21 de Octubre de 1896.
Bullas 15 de Enero de 1897.—José Marsilla. 335—M

Alcaldía constitucional de Cañete la Real.

Ignorándose el paradero de Juan Navarrete González, de Francisco y Catalina; Antonio Tineo Vivar, de Antonio y Manuela; Antonio Romero Jiménez, de Juan Antonio y Carmen; José María Romero Solís, de José y Andrea; Francisco Aranda Lancha, de Francisco y María Dolores; Juan Gómez Blanco, de Juan y Francisca; Rafael Martín Marqués, de Antonio y Trinidad; Juan Ruiz Cruces, de Cristóbal y María Dolores; Luis Castañeda Padilla, de Antonio é Isabel; Manuel Ocaña Ramírez, de Juan y Antonia; José Padilla Solís, de Juan y María; Juan José Cruces Solís, de Alonso y Concepción, y Antonio Chito Montilla, de Antonio y Teodora, que nacieron en esta villa en el año 1878, y hallándose comprendidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del presente año, se advierte á dichos mozos ó sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del mes actual, y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por medio de legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del expresado alistamiento; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.
Cañete la Real á 15 de Enero de 1897.—El Alcalde accidental, Beltrán. 340—M

Alcaldía constitucional de Castuera.

No habiéndose podido indagar el paradero de los mozos Manuel López y Butrón, hijo de Manuel y Antonia; Vicente Morillo y Guerrero, de Marcos y Manuela; Juan Tejada y Sánchez, de Antonio y Esperanza; Braulio Nieto y Cidondra, de Antonio y Catalina; Victoriano Aspa y Leal, de Víctor y Francisca; Antolín Solano y Mala, de Cristóbal y Antonia; Angel Membrillera y Beltrán, de Vicente y Antonia; Jacinto Mallebrera y Pardo, de José y Nicanora; Juan Rueda y Pérez, de José y María; Leopoldo Pérez y Ramírez, de Salvador y Eloisa; Manuel Ramos y García, de Matías y Josefa, y Andrés Tené y Murillo, de Sandalio y Soledad, que por haber nacido en esta villa en el año 1878 se hallan inscritos en el alistamiento de la misma para el actual reemplazo, se les cita y emplaza por medio de este edicto para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que dará principio en la Sala capitular el domingo 31 del corriente mes, á las nueve de su mañana; apercibiéndoles que de no hacerse representar por sí ó por persona que declare el punto donde se hallen y garantice su comparecencia á los actos en que ésta deba ser personal, les parará el perjuicio á que haya lugar.
Castuera 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Braulio de Salamanca. 342—M

Alcaldía constitucional de Cédillo.

Formado el alistamiento en esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año, resulta comprendido en el mismo en el concepto que expresa el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley el mozo Antonio Sáez Sánchez, hijo de D. Gonzalo y Doña María, naturales, ésta de Almería y aquél de Nava del Rey (Valladolid), é ignorándose su paradero desde hace más de diez años, se hace público por medio del presente, para que sirva de citación en forma, á fin de que comparezca á los demás actos del reemplazo si no estuviere incluido con mejor derecho en el alistamiento de otras poblaciones, suplicando á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que esto ocurriere, lo participen á esta Alcaldía á los efectos oportunos.
Cédillo 16 de Enero de 1897.—El Alcalde, Laureano Villarrubia. 249—M

Alcaldía constitucional de Cuéllar.

Por ignorarse el paradero de los mozos Bernardo Agustín Nafria Lorenzo, hijo de Martín y de Cristina, y Jenaro Arenal García, hijo de Juan y de Ursula, nacidos en el año de 1878, el primero en esta villa (Segovia), y el segundo en el Arrabal de Torreguítierrez, agregado de la misma, así como la de sus padres, no ha podido tener efecto la citación prevenida por la de 21 de Agosto de 1896, como mozos comprendidos en el alistamiento de esta dicha villa y corriente año, se advierte á los mismos ó sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 de los corrientes, y su hora de las nueve de la mañana, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á sus derechos convenga en la rectificación del alistamiento y demás operaciones consiguientes, cuyo aviso se les hace en sustitución de la citación expresada; en la inteligencia que de la no comparecencia á este llamamiento les alcanzarán los perjuicios consiguientes.
Cuéllar 17 de Enero de 1897.—El Alcalde, Escolástico García. 247—M

Alcaldía constitucional de Cútar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los individuos que al final se relacionan, nacidos en esta villa el año 1878, cuyo fallecimiento posterior no se ha acreditado, y cuya residencia actual, así como la de sus padres, se ignora, para que antes del día 13 del próximo mes de Febrero se presenten, si es que existen, á inscribirse en el alistamiento que este Ayuntamiento está formando para el actual reemplazo, ó en otro caso soliciten, si ya no han cumplido este requisito legal, su inclusión en el pueblo donde residan, puesto que habiendo de cerrarse definitivamente el citado alistamiento en el referido día 13, no podrán ser comprendidos después en el mismo, é incurrirán, por tanto, en las responsabilidades que determina la ley de Reclutamiento vigente.
Mozos á quienes se refiere esta citación.

Rafael Gallego Lozano, de Antonio é Isabel, nacido el 12 de Septiembre de 1878.
Rafael Muñoz Bandera, de José y Encarnación, que nació el 19 de Diciembre de dicho año.
Cútar 14 de Enero de 1897.—El Alcalde accidental, Miguel Lozano. 248—M

Alcaldía constitucional de Fanlo.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito municipal, formado para el reemplazo del corriente año, los mozos Francisco Velasco Navarro y Antonio del Tiempo Rapun, con arreglo al párrafo quinto del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, desconociéndose su residencia actual, así como la de sus padres, tutores ó curadores, cuya ausencia data por más de diez años consecutivos, se les cita por medio del presente edicto para que concurren al acto de la rectificación del expresado alistamiento, que tendrá lugar en este término municipal el día 31 del presente mes, á las diez de su mañana; pues de no hacerlo así, por analogía á lo que previene la regla 4.ª del art. 88.º á juicio del Ayuntamiento, se acordará su exclusión el último día de dicha rectificación.
Fanlo (Huesca) 13 de Enero de 1897.—El Alcalde ejerciente, Ramón Buesa.—Por su mandato, el Secretario, Gabriel Buesa. 344—M

Alcaldía constitucional de Guadix.

D. Torcuato García Ochoa, Alcalde constitucional de esta ciudad de Guadix, por S. M. (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino.

Hace saber que ignorándose el paradero de los mozos Sebastián Martínez Martínez, hijo de Ramón y Josefa; José García Aguilar, de Bernardo y Antonia; Antonio María Casas Aguilera, de Antonio y Antonia; José María Expósito, que lo lactó Vicente Pérez; Mamerto Expósito, que también lo lactó Casimira Martínez, y Vicente Expósito, que igualmente lo lactó Antonia Herrera, todos naturales de esta ciudad, y que deben ser alistados en el reemplazo actual, se les cita para que en el término de diez días se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento; teniendo entendido que el que no lo verificare le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 19 de Enero de 1897.—El Alcalde, Torcuato García Ochoa.—Por su mandado, Enrique Vázquez Huertas. 351—M

Alcaldía constitucional de Hornachuelos.

D. José Herrera y Acira, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiéndose incluido en el alistamiento formado en esta localidad para el próximo reemplazo del Ejército, al mozo Francisco Estudillo Nuñez, hijo de Antonio y Ramona, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, y no habiendo podido hacerle la citación que determina el art. 47, por ignorarse su paradero y el de sus padres, que son naturales de Marinaleda y Herrera, provincia de Sevilla, se le hace por medio del presente, para que concurra á estas Casas Consistoriales el día 31 del actual á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Hornachuelos 18 de Enero de 1897.—José Herrera. 352—M

Alcaldía constitucional de Lerma.

Ignorándose el paradero del mozo Serafín Rodríguez Pascual, hijo de Fermín, natural de Villanueva de Río Ubierna, y de Victoria, natural de Burgos, que nació en esta villa el día 12 de Octubre de 1878, el cual ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, por la presente se le cita para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 31 del actual, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades que averigüen si en sus respectivas jurisdicciones existe indicado mozo ó su familia y lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento.

Lerma 16 de Enero de 1897.—El Alcalde, Zoilo Alba. 270—M

Alcaldía constitucional de San Lorenzo.

Ignorando el paradero de los mozos que se expresan á continuación, incluidos en el alistamiento de este Real Sitio, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 31 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, que se celebrará la rectificación del mencionado alistamiento, á exponer lo que les convenga; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Lorenzo 15 de Enero de 1897.—El Alcalde, Angel Montes.

Mozos.

Juan Alvarez Román, hijo de Francisco y María.
Lorenzo Hilario Villalba y Patorvi, hijo de Francisco y María.
Antonio Eulogio Martín de la Mata, hijo de Andrés y Angela.
Alvaro Balbino González y Pascual, hijo de Alvaro y Baltasara.
Lorenzo Redondo Arrastia, hijo de Lorenzo y Juana.
Fermín Manuel Ramón Mariano Mejía, hijo de José y Adelaida.
Lorenzo Sánchez González, hijo de Vicente y María Josefa.
Casiano Mateo Rodríguez, hijo de Narciso y Faustina.
Bartolomé Herranz Campos, hijo de Severiano é Isabel. 318—M

Alcaldía constitucional de San Vicente de Alcántara.

Ignorándose la residencia actual de los mozos Victorino Pedro Rosado Galano, hijo de Carlos y de Isabel, y nacido en esta villa el 28 de Noviembre de 1878, y la de Angel Gabriel Caro Mateo, hijo de Ignacio y de Julia, y nacido el 18 de Marzo del mismo año, y desconociéndose asimismo la residencia de sus padres, se les cita por el presente para que concurran el 31 del actual, á las nueve de la mañana, á estas Casas Consistoriales, para la rectificación del alistamiento; advertidos que de no presentarse sufrirán el perjuicio consiguiente.

San Vicente de Alcántara 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Zacarías Peña. 319—M

Alcaldía constitucional de Tarancón.

En el alistamiento verificado en esta villa de los mozos sujetos al reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Pedro Muñoz Casas y Lorenzo Ardiz García, nacidos en esta localidad el 6 y 23 de Febrero de 1878, respectivamente, hijos de Juan y María, y Casimiro y Cesírea.

Y como quiera que se ignora el paradero de los indicados mozos, se les cita por el presente para que antes del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Febrero, comparezcan en esta Sala capitular á exponer lo que á su derecho convenga.

Al propio tiempo ruego al Sr. Alcalde en cuyo pueblo se encuentran alistados los citados mozos, se sirvan comunicarlo, exponiendo las causas con inclusión en el alistamiento.

Tarancón 27 de Enero de 1897.—El Alcalde, Enrique Solís. 321—M

Alcaldía constitucional de Valderrey.

Ignorándose el domicilio de los mozos, cuyos nombres, así como los de sus padres, se expresan á continuación, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército de este año,

como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, se les cita por el presente, para que el día 31 del corriente, y hora de las dos de la tarde, concurran á la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento al acto de rectificación del citado alistamiento.

Lo que se publica á los efectos del párrafo segundo del artículo 47 de dicha ley.

Valderrey 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Isidro Luengo.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

Lorenzo Reñones González, de Diego y Manuela, natural de Valderrey.
Abraham Alvarez del Río, de Santiago y Lucía, natural de Bustos.
Isidoro Callejo González, de Benito y Flora, natural de Bustos.
Tomás Eugenio Pérez Franco, de Miguel y María Francisca, natural de Castrillo.
José María Martínez Cabero, de Francisco y Francisca, natural de Castrillo. 326—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****GRANADA**

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de primera instancia de Villacarrillo, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en la forma que previenen los artículos 8 y 9 del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, en el referido Juzgado de instrucción, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia de Jaén*.

Granada 22 de Enero de 1897.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—411

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de primera instancia de Iznalloz, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en la forma que previenen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, en el referido Juzgado de instrucción dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia*.

Granada 22 de Enero de 1897.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—412

Juzgados militares.**BARCELONA**

D. Jesús Cánovas Crespo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del reemplazo de 1896, del cupo de Ultramar (isla de Cuba), Juan Maciá Coll por la falta de presentación.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1896 Juan Maciá Coll, hijo de Buenaventura y de Carmen, natural de Barcelona, cuyas señas personales son las siguientes: edad diez y nueve años, estatura un metro 632 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, de estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, se presente en el cuartel de Roger de Lauria, y local que en el mismo ocupan las oficinas de la citada zona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*.

Dada en Barcelona á 5 de Enero de 1897.—El Juez instructor, Jesús Cánovas. 136—M

D. José Poblador Guín, Comandante de Infantería, y Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Habiéndose ausentado de esta plaza Antonio Gervoles, hijo de Juan y de Francisca, avecindado en Barcelona, de oficio músico, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire marcial, producción buena, á quien de orden superior estoy formando expediente por falta de presentación á la concentración para su destino á Cuerpo, como excedente de cupo del reemplazo del año 1893, según Real orden de 29 de Agosto último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho Antonio Gervoles, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las oficinas de la zona ya citada, en el cuartel de Roger de Lauria, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al local indicado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 5 de Enero de 1897.—José Poblador. 137—M

D. José Poblador Guín, Comandante de Infantería, y Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Habiéndose ausentado de la villa de San Martín de Provensal, José Palau Arfelés, de oficio jornalero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, á quien de orden superior estoy formando expediente por falta de presentación á la concentración para recibir instrucción militar como excedente de cupo del reemplazo del año 1893, dispuesta por Real orden de 29 de Agosto último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho José Palau Arfelés, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las oficinas de la zona ya citada, en el cuartel de Roger de Lauria, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al local indicado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 5 de Enero de 1897.—José Poblador. 138—M

D. Jesús Cánovas Crespo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor del expediente que por la falta de presentación se sigue al recluta en situación de excedente de cupo del reemplazo de 1895, Angel Garreta Mora.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Angel Garreta Mora, recluta del reemplazo de 1895, hijo de José y de Rosa, natural de Areu, provincia de Huesca, avecindado en Barcelona, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción clara, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Roger de Lauria, y en el local que ocupan las oficinas de la citada zona, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo por haber faltado á la de concentración del día 12 de Agosto de 1895, ordenada por Real orden circular de 3 del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en el plazo citado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido lo remitan á mi disposición, en calidad de preso al mencionado local del cuartel de Roger de Lauria; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la presente requisitoria la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Barcelona á 6 de Enero de 1897.—El Juez instructor, Jesús Cánovas. 139—M

D. Gumersido Pascual Gisbert, Comandante de Infantería agregado á la zona de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor de la misma.

No habiéndose presentado para ser destinado á Cuerpo el recluta del reemplazo de 1896 Agustín Reverter Plá, que cubrió cupo por la sección del Parque de esta capital, hijo de J. Bautista y de Agustina, natural de Barcelona, de oficio herrero, de diez y ocho años, de estado soltero, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura un metro 634 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército estoy instruyendo diligencias sumariales por la falta de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el primer presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Agustín Reverter Plá, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación, se presente en este Juzgado, que se halla establecido en la calle de Rosellón, núm. 63, piso primero, primera puerta, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que será declarado rebelde no compareciendo en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso al ya referido Juzgado, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 7 de Enero de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Gumersido Pascual. 140—M

D. Miguel Gotarredona y González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente del cuarto Cuerpo de Ejército.

Hago saber que hallándome instruyendo causa criminal contra José Jorge Vinaixa y Esteban de San Miguel, por el delito de cambio de estado civil, y debiendo declarar en dicha causa como testigo el pisanó Vicente Roig, natural de Valencia, de unos cuarenta años de edad, que hace unos quince meses se encontraba en esta ciudad sirviendo de lazarrillo y tocando el clarinete con unos músicos ciegos, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplazo para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, establecido en la calle de Muntaner, núm. 96, piso 3.º; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere incurrirá en las responsabilidades que marca el art. 448 del Código de Justicia militar.

Insértese el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del testigo requerido.

Barcelona 8 de Enero de 1897.—Miguel Gotarredona.—Por su mandato, el Secretario, Mateo Riba. 141—M

D. Guillermo Lanza Iturriaga, Comandante del regimiento de Infantería Almansa, núm. 18, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la tercera compañía del segundo batallón del mismo Cuerpo, Francisco Guiu Vila, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Francisco Guiu Vila, natural de Vilatorra, provincia de Barcelona, hijo de Miguel y de Margarita, de veinte años de edad, de oficio bracero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, es soltero y tiene un metro 609 milímetros de estatura, y sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de Barcelona, para responder á los cargos que como tal desertor le resultan en el expediente que de orden superior le sigo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al referido cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 8 de Enero de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo Lanza. 142—M

D. Guillermo Lanza Iturriaga, Comandante del regimiento de Infantería Almansa, núm. 19, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo Cuerpo, Jaime Falgueras Villauriola, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Jaime Falgueras Villauriola, natural de Centellas, provincia de Barcelona, hijo de Pedro y de María, de veintidós años de edad, soltero, de oficio bracero, cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire lento, producción buena, y sin ninguna seña particular, su estatura un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I, de Barcelona, para responder á los cargos que como tal desertor le resultan en el expediente que de orden superior le sigo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al mencionado cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 8 de Enero de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo Lanza. 143—M

D. Alfredo del Aguila Brena, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento núm. 60, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante general de este Cuerpo de Ejército contra el recluta Pedro Plasencia Montaner.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Plasencia Montaner, soldado de la Caja de reclutas, excedente de cupo del reemplazo de 1893, por la Sección de la Universidad, natural del pueblo de Villar del Obispo, provincia de Barcelona, partido de Barcelona, hijo de Pedro y de Manuela, avecindado en Barcelona, Capitanía general de Cataluña, edad diez y ocho años, de oficio jornalero, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, estatura un metro 710 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito plaza de Tetuán, núm. 38, segundo piso, primera puerta, para responder á los cargos en el expediente que de orden del Excelentísimo Sr. Comandante general en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Plasencia Montaner, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 8 de Enero de 1897.—Alfredo del Aguila. 144—M

D. Melchor Salas Marzal, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor del expediente incoado al recluta del actual reemplazo, destinado al distrito de Cuba, Antonio Puig Adria.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Antonio Puig Adria, natural de Sigas Narbona, avecindado en esta ciudad, hijo de Eduardo y de Justa, soltero, de diez y nueve años, jornalero, cuyas señas personales son: cejas y pelo castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, frente espaciosa, producción buena, sin señas particulares, de un metro 642 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en los cuarteles de Roger de Lauria, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado, remitiéndolo con las seguridades debidas, al mencionado cuartel de Lauria, á mi disposición; por tenerlo así acordado en diligencia de hoy.

Dada en Barcelona á 8 de Enero de 1897.—Melchor Salas. 145—M

D. Fernando Lapuente Foch, Juez instructor de la zona de esta capital, núm. 60.

No habiéndose presentado á la concentración prevenida por Real orden de 5 de Octubre último (D. O., núm. 223) el recluta del reemplazo de 1896 por el alistamiento de la villa de Gracia, contingente de Cuba, Manuel Oller Satorra, natural de Gracia y avecindado en la misma, partido de las Afueras, provincia de Barcelona, Capitanía general de Cataluña, nació el 8 de Junio de 1877, edad diez y ocho años, nueve meses y veintidós días, estatura un metro 685 milímetros, oficio cerrajero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y acreditó saber leer y escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito estoy sumariando por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Manuel Oller Satorra, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Manso, 4, piso segundo, puerta núm. 70, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 8 de Enero de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Lapuente Foch. 146—M

D. Leopoldo de Perinat y Torre Blanca, Teniente de navío de la Armada, y Fiscal de esta Comandancia de Marina.

Hago saber que estoy instruyendo causa contra el individuo Pedro Juan López Cabot, natural de Barcelona, de diez y seis años de edad, hijo de Esteban y Marcela, vecino de la Barceloneta, cuyo paradero se ignora, sumariado por el delito de hurto;

Y usando de la jurisdicción que me concede la ley, cito, llamo y emplazo al referido Pedro Juan López Cabot, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta Comandancia de Marina, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 8 de Enero de 1897.—V.º B.º—Leopoldo de Perinat.—Por mandato de S. S., el Secretario, Pedro J. Bonmatí. 149—M

BURGOS

D. Antonio Vizcaíno Sánchez, Capitán de la zona de reclutamiento de Burgos, núm. 11, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado sin la competente autorización del pueblo de Artieta, partido de Valmaseda (Bilbao), el recluta con el núm. 473 del último reemplazo, con suerte para Ultramar, Manuel Gordón San Juan, natural de dicho pueblo, hijo de Angel y de Castora, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, estatura un metro 505 milímetros, á quien estoy sumariando de orden del Sr. Coronel de esta zona por falta de presentación personal en la misma para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden de 30 de Septiembre último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el primer edicto cito, llamo y emplazo á dicho acusado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente al Juez instructor, cuartel de Artillería de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido ó presentado á cualquiera de las Autoridades citadas, lo participarán seguidamente á este Juzgado militar, poniéndole en calidad de detenido y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Burgos 4 de Enero de 1897.—Antonio Vizcaíno. 147—M

D. Antonio Vizcaíno Sánchez, Capitán de la zona de reclutamiento de Burgos, núm. 11, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado sin la competente autorización del pueblo de Robredo Sobresierra, partido judicial de Burgos, el recluta con el núm. 908 del reemplazo de 1893 Florentín Díez Rad, natural de dicho pueblo, hijo de Calixto y Josefa, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, estatura un metro 650 milímetros, á quien estoy sumariando de orden del Sr. Coronel de esta zona, por falta de presentación personal en la misma para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden de 28 de Agosto del año próximo pasado;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el primer edicto cito, llamo y emplazo á dicho acusado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente al Juez instructor, cuartel de Artillería de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido ó presentado á cualquiera de las Autoridades citadas, lo participarán seguidamente á este Juzgado militar, poniéndole en calidad de detenido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se inserta en la GACETA DE MADRID.

Burgos 8 de Enero de 1897.—Antonio Vizcaíno. 148—M

CARRACA

D. José González y González, Teniente de navío de la Armada y de la dotación de la fragata *Gerona*, Juez instructor de la causa contra el marinero fogonero Mateo López Navarro por el delito de primera deserción.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comp. recencia del marinero fogonero Mateo López Navarro, de esta dotación, acusado del delito de primera deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de veinte días se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

A bordo de la *Gerona*, Carraca 8 de Enero de 1897.—José González.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel García. 154—M

CORUÑA

D. Ramón Pita da Veiga Mauriz, Capitán graduado, primer Teniente de la zona de reclutamiento de la Coruña, número 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1894, por el Ayuntamiento de Malpica, Manuel Alvarez Cambre.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Manuel Alvarez Cambre, hijo de Manuel y de María, natural de la parroquia de Fornes, avecindado en Leilovo, Juzgado de primera instancia de Carballo, provincia de la Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, de oficio sastre, su estatura un metro 580 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color buen, frente espaciosa, su aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Alvarez Cambre, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

La Coruña 9 de Enero de 1897.—Ramón Pita da Veiga. 150—M

D. Juan Varela Fernández, Capitán de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Felipe García Seoane.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Felipe García Seoane, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de la parroquia de Santa María de Ois, partido judicial de Betanzos, provincia de la Coruña, edad de veintidós años, oficio labrador, estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire bueno, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Coruña 10 de Enero de 1897.—El Juez instructor, Juan Varela. 151—M

D. Juan Varela Fernández, Capitán de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1894 Pedro Rey Pose.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Rey Pose, hijo de Antonio y de Angela, natural y vecino de la parroquia de Artes, partido judicial de Carballo, provincia de la Coruña, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 630 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, su frente regular, su aire natural, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Coruña 10 de Enero de 1897.—El Juez instructor, Juan Varela. 152—M

D. Juan Varela Fernández, Capitán de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su des-

tiene a Cuerpo activo se le instruye al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Domingo Hermida Arnos.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Domingo Hermida Arnos, hijo de Juan y de Victoria, natural y vecino de la parroquia de Rume, partido judicial de Puentevedra, provincia de la Coruña, de veintidós años de edad, oficio labrador, estado soltero, su estatura un metro 690 milímetros, sus señas son: pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigueño, su frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares una cicatriz sobre la ceja izquierda, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Coruña 10 de Enero de 1897.—El Juez instructor, Juan Varela. 153—M

FIGUERAS

D. Ramón Genesá Miguel, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el corneta de la cuarta compañía de dicho batallón Narciso Salas Cañiquerol, de quince años y medio de edad, de estado soltero, de oficio grabador, de estatura regular, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel encargado del despacho de este regimiento estoy instruyendo expediente por falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Narciso Salas Cañiquerol, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el castillo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del citado Cuerpo, en el mencionado castillo de esta ciudad de Figueras, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Dada en Figueras á 3 de Enero de 1897.—Ramón Genesá. 155—M

D. Eugenio Martínez Medrano, primer Teniente de la Comandancia de Carabineros de Gerona, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Comandante primer Jefe accidental de la misma, contra el carabinero desertor Miguel Lozano Villarejo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado carabinero desertor, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio al ingresar en el Ejército zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color trigueño, frente espaciosa, nariz larga, boca regular, barba regular, con bigote, y de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en la casa cuartel de esta ciudad, calle de San Vicente, número 39, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con motivo de haber desertado del punto que practicaba su servicio, La Molina, el día 21 de Noviembre de 1896; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Miguel Lozano Villarejo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta Comandancia, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Figueras á 3 de Enero de 1897.—Eugenio Martínez. 156—M

D. Cisto Pérez de los Cobos Gómez, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor del expediente formado contra el soldado de la segunda compañía del expresado batallón y regimiento Pedro Ballmajó Vatile, por la falta grave de primera deserción simple, efectuada el día 5 de Octubre próximo pasado.

Habiéndose ausentado de la plaza de Figueras el soldado del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, Pedro Ballmajó Vatile, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Llers, provincia de Gerona, de oficio cantero, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: un metro 575 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, contra quien instruyo procedimiento por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta fortaleza, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y de ser habido lo remitan en calidad de preso, á la mencionada Fortaleza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Castillo de San Fernando de Figueras 5 de Enero de 1897. Cisto Pérez de los Cobos. 157—M

MANILA

D. Fernando Perales Vicente, Capitán, Ayudante del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 5, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Teniente Coronel del expresado batallón contra el soldado Mateo Prieto Cano por el delito de primera deserción simple, cometido el día 16 de Octubre de 1896.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Mateo Prieto Cano, soldado de este batallón, natural de Freehilla, provincia de Palencia, hijo de Gregorio y de Vicenta, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, color bueno, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, barba poca, y de un metro 520 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel del referido batallón se le sigue por el delito de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Mateo Prieto Cano, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, ante el Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manila á 26 de Noviembre de 1896.—Fernando Perales. 5310—M

MATARÓ

D. Angel Rodríguez y González, Comandante de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor en el expediente mandado instruir contra el recluta de dicha zona Jaime Bolbena Bosch por haber faltado á la concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Jaime Bolbena Bosch, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Sardañola, partido judicial de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años y cinco meses de edad, de estatura un metro 621 milímetros, de oficio labrador, de estado soltero, y de pelo castaño, cejas pobladas, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire regular, producción buena, y sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le forma por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Jaime Bolbena Bosch, y en caso de ser habido lo remitan á esta ciudad en calidad de preso y á mi disposición.

Dada en Mataró á 31 de Diciembre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Angel Rodríguez. 5308—M

NUEVITAS (CUBA)

D. Jacobo Menach Torres, Comandante de Infantería con destino en el batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado de la quinta compañía del mismo Manuel José Expósito por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel José Expósito, soldado de la quinta compañía del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, natural de Málaga, provincia de ídem, parroquia de Santiago, hijo de padres desconocidos, soltero, labrador de oficio, siendo sus señas personales las siguientes: pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular, su aire marcial, su producción buena, y señas particulares ninguna, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que de orden superior se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Nuevitas (isla de Cuba) á 21 de Noviembre de 1896.—Jacobo Menach. 5312—M

D. Jacobo Menach Torres, Comandante de Infantería con destino en el batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, y Juez instructor de la causa contra el soldado de la sexta compañía del mismo Fernando Gómez Rivera por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Fernando Gómez Rivera, soldado de la sexta compañía del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Miguel y de Emilia, soltero, jornalero de oficio, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, su aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que de orden superior se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen acti-

vas diligencias en busca del referido sumariado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Nuevitas (isla de Cuba) á 21 de Noviembre de 1896. Jacobo Menach. 5311—M

D. Jacobo Menach Torres, Comandante de Infantería con destino en el batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado de la segunda compañía del mismo Jacinto Pérez Pérez por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Jacinto Pérez Pérez, soldado de la segunda compañía del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, natural de Cortes, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, de oficio del campo, siendo sus señas personales las siguientes: boca regular, color trigueño, su frente ídem, su aire marcial, su producción buena, y señas particulares ninguna, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior me hallo instruyendo contra el mismo por delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Nuevitas (isla de Cuba) á 21 de Noviembre de 1896.—Jacobo Menach. 5311—M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor militar.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Eduardo Pomada Castañeira, excedente de cupo del reemplazo de 1894, hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Juan, del Ayuntamiento de Poyo, partido de Pontevedra, de la misma provincia, cuyas señas son las siguientes: edad veintidós años, estatura un metro 610 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, aire bueno, producción fácil, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta plaza á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de la ley exhorto y requiero, y en el mio suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido en esta región, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, y si en otra, á la de la primera Autoridad militar del punto donde se encuentre, dando cuenta.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Dada en Pontevedra á 18 de Noviembre de 1896.—Miguel Naval. 5315—M

PUERTO RICO

D. Carlos Barrera Martínez, segundo Teniente del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 4, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente que se instruye contra el soldado de este batallón José Maestre Maestre por la falta grave de primera deserción simple.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado, que se ausentó de esta plaza el día 11 del actual, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta isla*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la sala de justicia del cuartel de Ballajá; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Y para que se identifique, se consignan sus señas personales: hijo de Vicente y de María, natural de Cortegosa, provincia de Huelva, vecindado en Santander, estatura un metro 557 milímetros, estado casado, pelo castaño, ojos al pelo, cejas ídem, color bueno, nariz regular, barba poblada, boca regular y como señas particulares ninguna.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Ballajá y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Puerto Rico 8 de Diciembre de 1896.—Carlos Barrera. 5311—M

RONDA

D. Nicolás Aparicio y Cosiales, Capitán de la zona de reclutamiento de Ronda, núm. 56, y Juez instructor de causas militares.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Antonio Márquez Santoyo, por el cupo de La Línea, hijo de Juan y de Catalina, natural de Benarraba, parroquia de ídem, vecindado en esta villa, de oficio jornalero, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pequeños, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color bueno, frente regular, su aire bueno, su producción buena, su estatura un metro 620 milímetros, señas particulares ninguna, á quien por orden superior estoy sumariando por delito de deserción, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de esta zona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo de treinta días, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencio-

nado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y lo pongan á mi disposición en la cárcel pública de esta ciudad.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insertese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cádiz*.

Ronda 21 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Máximas Aparicio. 5309—M

Juzgados de primera instancia.

IZNALLOZ

D. Juan Morales Martínez, Juez municipal de esta villa, é instrucción de la instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á un gitano desconocido, que el día 5 ó 6 de Septiembre último, como á las once de la mañana, cambió una burra por un pollino de dos años á José Lacasa Toledo, vecino de Andújar, en dicha población, cuya burra fué hurtada el 2 del mismo mes á Francisco Pérez Bolívar, vecino de la Montillana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue en el mismo por el mencionado hecho; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial de la Península procedan á la busca y captura de dicho gitano, cuyas señas al final se expresan; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dada en Iznalloz á 22 de Enero de 1897.—Juan Morales.—El actuario, Jesús Fernández.

Señas del gitano.

Como de treinta y ocho á cuarenta años de edad, grueso, moreno, vestido con pantalón de paño negro, chaqueta de paño color castaña y sombrero hongo negro. J—393

MADRID—BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Rodríguez, natural de Bilbao, de veintitrés años, soltero, sin profesión, y cuya demás filiación y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el expediente que le instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo negro, usa bigote, nariz y boca regulares, ojos al pelo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Lage. J—395

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pascual González Lozano, natural de Baile (Guadalajara), de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la calle de la Florida, núm. 10, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario que contra el mismo se instruye por amenazas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1897.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Bartolomé Uceda. J—394

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto que en 19 de Mayo último conducía el coche de punto núm. 147, de la propiedad de D. José Vázquez, y que tenía su parada en la plaza del Príncipe Alfonso, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa por lesiones á D. Félix Cors y Fernández; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y nombre y apellidos se desconocen, así como su actual paradero, constanding tan sólo que era cochero suplente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique. J—396

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto de color moreno, con lunares, que en la mañana del 12 de Septiembre último estuvo hablando con Rosendo Mendiola y un D. Antonio frente á la casa núm. 18 de la calle del Gobernador, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por robo en la calle de Juan de Mena, núm. 5; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y nombre y apellidos se desconocen, ignorándose además su paradero, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique. J—398

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García López, que habitaba el 28 de Diciembre último en la calle de Atocha, núm. 30 duplicado, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa por robo en la calle de Atocha, núm. 30 duplicado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique. J—397

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 18 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia la existencia de un legado que mutuamente se hicieron del tercio de sus bienes los cónyuges Don Jenaro Francisco Castañón y Doña Juana Josefa de San León Duarte, naturales del primero de la ciudad de Toledo y la segunda de la de Linares, en su testamento nuncupativo, otorgado ante el Escribano de S. M. y Notario de este ilustre Colegio D. Vicente Barba con fecha 14 de Octubre de 1850, á fin de que la disfrutase el sobreviviente, siendo su voluntad que, ocurrido el fallecimiento del que sobreviviera, disfrutasen y gocen dicho legado los padres del mismo, y muertos éstos, se distribuya el citado legado entre los parientes más cercanos del último de los testadores por partes iguales. Y habiendo fallecido en último lugar la cónyuge Doña Juana Josefa de San León Duarte con posterioridad á sus señores padres, se ha presentado, promoviendo el presente juicio, Don Francisco Godino Duarte, como sobrino carnal en el tercer grado de parentesco civil con la causante Doña Juana Josefa de San León Duarte; en su consecuencia, se llama á los que se crean con derecho á dicho legado para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid 25 de Enero de 1897.—V.º B.º—Martín Ruiz.—El actuario, Lesmes López. 20—P

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carmen Aremi y Guijro, hija de Francisco y de Trinidad, natural de Alicante, de treinta y nueve años, que vivió en la ronda de Toledo, número 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto con ella cierta diligencia en causa por contrabando; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Enero de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias. J—399

MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

En virtud del presente, y para dar cumplimiento á un exhorto de la Audiencia de lo criminal de Cebú, distrito de San José de Buenavista, se hace saber que en expediente formado á instancia de D. Vicente Gella y Rendón, Registrador interino de la misma, para que se le devuelva la cuarta parte de los honorarios que en calidad de fianza depositó al efecto para el desempeño de su cargo, ha dispuesto aquella Autoridad se haga esta publicación convocando á las personas que tengan que deducir alguna reclamación para que la presente en el antedicho Juzgado en el término de seis meses.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID por seis meses, ó sea una en cada mes, expido el presente edicto, que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—López de Sá.—El actuario, Fernando Beltrán y Aguado. J—8102

MAHÓN

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de 31 de Diciembre último, dada en el sumario que instruyo sobre sustracción de un mantel de algodón ordinario, usado, con las iniciales M. P.; dos servilletas de algodón ordinarias, con las iniciales M. P. en letras encarnadas; dos servilletas, también de algodón, clase ordinaria, sin usar, con las iniciales I. P.; un portamonedas ó limosnero de felpa azul; una pañoleta para cuello, también de felpa, color azul muy claro; tres gorras de hilo fino para niño, un collar formado por pequeños trozos ó pedacitos de coral, una sortija de oro, un alfiler imparable de oro y un espejo á Margarita Pons y Mercadal, vecina de esta ciudad, consorte de Juan Pons y Goñóns, contra Magdalena Mas Salom, por medio del presente se hace saber á dicho Juan Pons y Goñóns, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, pueda comparecer á mostrarse parte como perjudicado en dicho sumario y manifestar á la vez si renuncia ó no á la restitución de los efectos sustraídos ó la indemnización de perjuicios que en su caso pueda corresponderle; bajo apercibimiento que si no comparece de declararse terminado el sumario sin su intervención.

Dado en la ciudad de Mahón á 22 de Enero de 1897.—Enrique Zaldívar.—Licenciado, Juan Tremol. J—400

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael García López, natural de Vélez Málaga, de esta vecindad, en la calle de Arganda, núm. 8, Pañedux, más arriba de la hacienda de Mitjana, hijo de Miguel y de María, de edad de veinticinco años, casado con Dolores Díaz, obrero en esta estación del ferrocarril á la orden de Fernando Alba, sin instrucción ni antecedentes penales, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta cárcel, por virtud de la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen policía judicial, se proceda á la busca y captura del referido, haciéndolo ingresar en esta cárcel á disposición del Tribunal superior.

Dada en Málaga á 16 de Enero de 1897.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego Genil Rualle. J—401

MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad, en méritos de la causa criminal que se sigue sobre hurto contra Josefa Plana Baró, se cita, llama y emplaza por la presente requisitoria á la mencionada procesada Josefa Plana Baró, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido, para responder á las resultas de la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de la mencionada procesada, disponiendo que con las seguridades debidas sea trasladada á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Manresa á 19 de Enero de 1897.—Segundo Fernández Argüelles.—Por mandado de S. S., José Vilach. J—402

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y Escribanía del actuario que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por hurto de ropas á María Luisa Durán Rosal contra María del Carmen Beamuz Vergara, cuyo hecho tuvo lugar el día 20 del actual, en el sitio nombrado cercado de la Ermita de San Roque, sierra de este término, habiéndose mandado en la misma se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ordenando que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se practiquen diligencias en busca de las prendas cuyas señas á continuación se dirán, así como del autor ó autores del hecho, poniendo en su caso dichas prendas y autores á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, como igualmente á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Dado en Montoro á 23 de Enero de 1897.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de las prendas.

Un trapo de lona con cenefa ancha azul. Y una camisa de muselina morena, de mujer, á medio uso, con el cuerpo más nuevo que la falda. J—403

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 4 al 5 de Diciembre último fueron sustraídas cuatro cadenas de alambre doble, como de unos cuatro metros y medio de largo cada una, en los pasos á nivel de la línea férrea de Córdoba á Sevilla, kilómetros 25 y 26, término de Almodóvar del Río, ignorándose quiénes hayan sido los autores del hurto, con cuyo motivo se instruye el correspondiente sumario, en el cual he acordado que se haga público el hecho por medio del presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID por término de diez días, á fin de que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca de dichas cadenas, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Posadas á 22 de Enero de 1897.—Fabián Ruiz. J—371—2

SAGUA LA GRANDE

D. Rafael Félix Campos y Moro, Juez de primera instancia de este distrito.

En virtud del presente hago saber que en expediente formado á instancia del Licenciado D. José Vicente Cantes y Figuerola para que se le devuelva la fianza constituida como Registrador de la propiedad interior de esta villa, cuyo cargo desempeñó desde el 17 de Abril á 8 de Agosto del corriente año, he dispuesto se haga esta publicación convocando á las personas que tengan que deducir alguna reclamación para que la presenten en este Juzgado en el término de seis meses, haciendo constar que dicha fianza consiste en el depósito de la cuarta parte de sus honorarios, constituido en la Administración, subalterna de Hacienda de la Isabela.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Sagua la Grande 15 de Septiembre de 1896.—Rafael F. Campos.—Ernesto Pérez Portel. J—8078

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Navarro Chacón, natural de Estepona, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero; José Perales Iralde, natural de Jímera, de diez y seis años de edad, soltero, del campo; Mariano Valentín Moreno, natural de Cabra, de treinta y cuatro años, casado, cochero; José Amaya Vega, natural y vecino de La Línea, de diez y ocho años de edad, soltero, verdulero; Victoriano Hidalgo Garrote, natural de Monasterio, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; Juan Fernán-

dez Crean, natural de Puente Genil, de veintisiete años de edad, soltero, barbero; Francisco González Pérez, natural de Manzanillo, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero; Antonio Ramos Ortega, natural de Benarrabá, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero; Rafael Rodríguez Pedrero, natural de Pedrera, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero; Gregorio Castañeda Pérez, natural de Igualeja, de treinta y siete años de edad, viudo, del campo; Manuel Franco Torres, natural de Jimena, de treinta y ocho años, viudo, jornalero; Antonio Fernández Palomo, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Málaga, jornalero; Juan Soriano Jiménez, natural de Casariche, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, y José Ortiz Martín, natural de Benalmadena, de treinta y cinco años de edad, casado, del campo, todos vecinos de la villa de La Línea, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de que presten indagatoria en el sumario que contra los mismos y otros instruyo por juegos prohibidos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á mi disposición, de los expresados procesados.

Dada en la ciudad de San Roque á 20 de Enero de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—375

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Escudero Fernández, hijo de Santiago y Adelaida, de doce años de edad, natural y vecino de La Línea, habitante en la casa de Ceferrón, jornalero, sin instrucción ni antecedentes, estatura y carnes regulares, cabello oscuro y ojos pardos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para cierta diligencia judicial en mandamiento de la Audiencia de Cádiz procedente de causa contra el mismo por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 23 de Enero de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Francisco Pozo. J—404

SEGOVIA

El Sr. Juez de instrucción del partido de Segovia ha mandado se cite á D. Pablo Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y después se trasladó á la de Valladolid, para que comparezca ante este Juzgado á recoger los efectos que le fueron robados por María Mozo Vaquerizo, ó designe personas que le recoja en su nombre; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá lo que hubiere lugar, pues así se halla acordado en ejecución de sentencia de la causa que por robo se siguió en este Juzgado.

Segovia 22 de Enero de 1897.—El actuario, Eladio Velázquez. J—405

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de veinte días á los procesados Antonio León Benítez, conocido por Madero Pachocho, natural del Viso del Alcor de esta provincia, vecino que fué de esta población en la calle Sorda, hijo de Antonio y de Marina, casado con Rosario de la Flor, jornalero, de cuarenta años de edad, con antecedentes penales, y Manuel Jiménez Traperero, conocido por Manflora, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de este vecindario, calle Pajes del Porro, 18, hijo de Antonio y de Ana, casado con Ana Pardo Rivas, alfarero, de treinta y seis años de edad, sin anterior procesamiento, para que en dicho término, que empezará á contarse desde el siguiente día al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado por ante la Escribanía del actuario, plaza de la Contratación, núm. 8, á las doce de la mañana; apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Al mismo tiempo excito el celo de todos los individuos de que está compuesta la policía judicial para en caso de que tengan conocimiento de los paraderos de los expresados Antonio León Benítez y Manuel Jiménez Traperero, procedan desde luego á la captura de ambos, los cuales, en este caso, serán trasladados á la cárcel nacional de esta capital, dejándolos á disposición de este Juzgado, comunicándolo seguidamente á los fines de justicia; pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha, dictada en sumario contra los mismos por el delito de robo de alambres de telégrafos.

Dada en Sevilla á 20 de Enero de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Verges. J—390

SORIA

D. José Hermosilla de la Torre, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria.

Por la presente requisitoria, y en virtud del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza á Francisco de Gregorio Sanz, alias Pericotas, de veintinueve años de edad, casado, carretero, natural de Sepúlveda de la Sierra, vecino de San Andrés de Almarza, hijo de Pedro y Tomasa, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos oscuros, barbilampiño, nariz regular; que viste al estilo del país, para que en el término de diez días comparezca en las cárceles de la Audiencia provincial de esta capital á fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra él seguida sobre atentado á un agente de la Autoridad.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de la misma procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del expresado sujeto.

Dada en Soria á 25 de Enero de 1897.—José Hermosilla.—Gabriel Rodríguez. J—406

VALENCIA

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, y término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se llama á José Romero Jiménez y María Larráz Lahoz, que en el día 26 de Diciembre último habitaban en esta ciudad en la calle de Cádiz, núm. 5, piso tercero izquierda, para que se presenten á declarar en este Juzgado ó manifiesten su domicilio con dicho objeto; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; pues así está acordado en causa por amenazas de muerte.

Valencia 25 de Enero de 1897.—Francisco Alcalde.—José Herráiz. J—407

VILLAJYOUSA

D. Francisco Penichet Lugo, Juez de instrucción del partido de Villajoyosa.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Tomás Climent y Climent, alias Tomás de la Polla, de estatura regular, delgado, color blanco algo sonrosado, ojos enfermos, barba clara y afeitada así como el bigote, de veintisiete á veintiocho años de edad, pelo castaño oscuro, usa pantalón de pana color castaña, blusa, sombrero hongo negro y alpargatas, jornalero, vecino de Finestrat, para que dentro del término de diez días desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre homicidio de José Mayor Llinares, alias Cucula, vecino de Finestrat; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á su busca, captura y conducción á estas cárceles, si es habido, con las seguridades oportunas.

Dada en Villajoyosa á 18 de Enero de 1897.—Francisco Penichet Lugo.—Por su mandado, Miguel Vaello. J—408

D. Francisco Penichet Lugo, Juez de instructor del partido de Villajoyosa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Santamaría Pérez, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Rellén, hijo de Antonio y Antonia, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado á cumplir la condena que se le ha impuesto en causa por lesiones.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, su busca y captura, y caso de ser habidos, ponerlos en estas cárceles á mi disposición.

Villajoyosa 19 de Enero de 1897.—Francisco Penichet Lugo.—Por su mandado, Juan Bautista Escrig. J—409

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial procedente de causa sobre robo, ha acordado se cite ante la misma por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al ofendido súbdito italiano Giovanni Casari Poutoylio, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, comparezca ante la referida Audiencia provincial á la vista del juicio oral y público de dicha causa; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 22 de Enero de 1897.—El Escribano, Angel Arnau. J—377

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Antonio Díaz Expósito, natural de Pianton, provincia de Oviedo, soltero, militar retirado, que falleció en esta ciudad en su domicilio, calle de la Viola, núm. 6, el día 22 de Noviembre del año último, sin que consten más datos de dicho sujeto, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Oviedo, ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64; pues así lo tengo acordado en los autos de abintestato formados de oficio por fallecimiento de dicho sujeto.

Dado en Zaragoza á 25 de Enero de 1897.—Enrique Roig. Ante mí, Nicanor Grañena. 22—P

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1897.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCION y clase de viento	ESTADO del cielo
		TERRESTRE	Humedad		
		Seco.	Humedad.		
á mañana...	708 09	69	65	SO....	Brisa... Casi cub.º
á mañana...	708 37	75	63	SO....	Idem... Idem
á del día...	7 9 11	94	69	SO....	Viento... Cubierto.
á de la tarde...	7 8 35	98	75	SO....	Idem... Idem
á de la tarde...	708 76	82	68	SO....	Idem... Idem
á de la noche...	709 19	72	65	SO....	Brisa... Casi cub.º
Temperatura máxima del aire á las sombras	10.2				
Idem mínima	6.2				
Diferencia	4.0				
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra	12.3				
Idem id. dentro de una esfera de cristal	29.5				
Diferencia	17.2				
Temperatura máxima al cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laberable	18.6				
Idem mínima, id.	4.7				
Diferencia	8.9				
Velocidad del viento en las 31.ª y 34.ª horas (kilómetros)	624				
Deflexión barométrica, id. (milímetros)	1.9				
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	+ 2.1				
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	.				

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 2 de Febrero de 1897.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.	766'0	9'8	S.....	Calma.	Nuboso...	Agitada.
Bilbao.....						
Oviedo.....						
Coruña (7 h.).	756'8	14'0	S.....	V.º h.º.	Cubierto...	Idem.
Santiago.....	759'2	11'0	S.....	Idem...	Lluvioso	"
Orense.....	760'4	13'2	S.....	Calma.	Nuboso...	"
Vigo.....						
Oporto.....	762'8	12'4	S.....	V.º fte.	Cubierto.	Picada.
Lisboa (8 h.).	761'6	12'4	SO...	Viento.	Idem.....	Tranq.º
Badajoz.....	766'9	11'4	ENE..	Calma.	Idem.....	"
S. Fern. (7 h.)						
Sevilla.....	768'2	11'8	SO...	Idem...	Nuboso...	"
Málaga.....	765'8	14'3	ONO..	V.º fte.	Despejado..	Tranq.º
Granada.....	765'8	7'5	NE...	Calma.	Cubierto...	"
Alicante.....						
Murcia.....	767'2	11'0	SO....	Brisa...	Despejado.	"
Valencia.....	763'8	13'6	OSO..	Id. lig.º	Casi desp.º	"
Palma.....	762'8	13'8	E>E..	Idem...	Despejado..	Tranq.º
Barcelona...	761'1	13'8	NO....	Idem...	Poco nub.º	Picada.
Teruel.....						
Zaragoza...	741'4 ?	15'2	SO....	Calma.	Despejado..	"
Soria.....	765'6	4'6	SO....	B.º fte.	Idem.....	"
Burgos.....	764'0	5'4	S.....	Idem...	Cubierto...	"
León.....						
Valladolid...	7 3 5	8'0	SO....	Viento.	Idem.....	"
Salamanca...	764'4	6'8	SO....	B.º lig.º	Idem.....	"
Segovia.....	766'0	4'0	NNE..	Idem...	Idem.....	"
Madrid.....	766'5	7'5	SO....	Brisa...	Idem.....	"
Escorial.....	766'4	4'6	NO....	Idem...	Casi desp.º	"
Ciudad Real.						
Albacete.....	766'8	7'9	OSO..	Id. fte.	Despejado..	"
Paris.....	747'1	10'4	SO....	Idem...	Lluvioso...	"
Gris-Nez....	745'5	6'2	O.....	Viento.	Idem.....	Oleaje.
St. Mathieu..	744'8	10'6	SO....	Id. fte.	Nuboso...	G. oleaje
Isia d'Aliz..	756'2	10'8	SO....	Idem...	Lluvioso...	Agitada.
Biarritz.....						
Biermont....	754'6	11'2	SO....	Idem...	Poco nub.º	"
Perpignan...	759'1	5'5	SO....	B.º lig.º	Idem.....	"
Sicte.....	757'6	7'8	O.....	Id. fte.	Casi desp.º	Agitada.
Niza.....	756'3	5'4	"	Calma.	Poco nub.	Tranq.º
Roma.....	758'5	7'6	NE....	Idem...	Lluvioso...	"
Llerna.....	755'7	7'6	NE....	Idem...	Idem.....	"
Palermo.....	762'0	12'8	OSO..	B.º lig.º	Cubierto...	"
Bagliari.....	762'5	13'0	N....	Brisa.	Poco nub.º	"

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Cáceres y Badajoz.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 22, 23 y 24 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Blas, Obispo, y San Nicolás de Longobardo.

Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 72 de abono.—Turno 3.º.—Fausto.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La calumnia por castigo.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 11 de abono.—Turno 2.º par.—Beneficio de Doña Balbina Valverde.—Venta de Baños y Un almuerzo á la italiana.—Mamá Trini (estreno).—La última carta y En plena luna de miel.—I diletanti.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los aparecidos.—El Marqués de Curavaca.—El padrino de El Nene ó todo por el arte.—La boda de Luis Alonso ó la noche del encierro.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La banda de trompetas.—El señor Luis el Tumbón ó despacho de huevos frescos.—La carina.—Las bravas.